

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 210

Viernes, 31 de octubre de 2025

Pág. 187

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORDEN CYT/1207/2025, de 28 de octubre, por la que se conceden los Premios Pódium del Deporte de Castilla y León del año 2024.

Por Orden CYT/214/2013, de 22 de marzo, se crean los Premios Pódium del Deporte de Castilla y León.

Mediante Orden CYT/154/2025, de 18 de febrero, se convocaron los Premios Pódium del Deporte de Castilla y León del año 2024.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden CYT/214/2013, de 22 de marzo, el Jurado, cuyo fallo resultará inapelable, elevará al titular de la Consejería competente en materia de deportes, una relación de las personas y entidades merecedoras de los premios, siendo la convocatoria de los premios, resuelta por orden del titular de la Consejería competente en materia de deportes. Dicha orden será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Vistas las candidaturas presentadas y una vez reunido el Jurado el 30 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 6 y 7 de la Orden CYT/214/2013, de 22 de marzo,

RESUELVO

Conceder los Premios Pódium del Deporte de Castilla y León del año 2024 a:

Premio al mejor deportista absoluto de Castilla y León:

Da. Adriana Nanclares Romero (fútbol)

Premio al mejor deportista promesa de Castilla y León:

D. Adrián Alonso García (patinaje)

Premio a la mejor entidad de Castilla y León:

Club Patinaje en Línea Valladolid (patinaje)

Premio al mejor entrenador de Castilla y León:

Da. Laura López Valle (natación)

CV: BOCYL-D-31102025-14



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 210

Viernes, 31 de octubre de 2025

Pág. 188

Premio deporte y discapacidad de Castilla y León:

Da. Marta Fernández Infante (natación)

Premio deporte en Edad Escolar de Castilla y León:

Da. Ainnare García González (piragüismo)

Mención especial:

Da. Marta Arce Payno

Mención especial:

Vuelta Ciclista a España

Mención especial:

Fundación Aliados

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción y Contenciosa-Administrativa. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de octubre de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959